MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Capiatá en 1er. Lugar...

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
U.O.C.

NOTA DE NOTIFICACIÓN A OFERENTES

Capiatá, 22 de marzo de 2021

Señores Oferentes:

ITRAN
De NORMA VILLALBA CANTERO
RUC: 2198899-4
Email: itranautoescuela@gmail.com

SOS INFORMATICA
De DORA DUARTE VAZQUEZ
RUC: 2186861-1
Email: ventas_sosinformatica@gpsmonpy.com

Presente:

En representación de la Unidad Operativa de Contratación y de conformidad a lo dispuesto por el Art. 28 de la Ley 2051/03 me dirijo a Ud., con el objeto de comunicarles que en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA N° 22/2021 implementado por esta institución para la RENTA DE EQUIPOS DE DIAGNOSTICO Y EVALUACION DEL EXAMEN DE APTITUD PSICOFISICO PARA OTORGAMIENTO DE LICENCIAS DE CONDUCIR, ID Nº 389.616, se dictó la Resolución I.M.C. Nº 2236/2021 de fecha 22 de marzo de 2021, por la que se adjudica a la empresa ITRAN DE NORMA VILLABA CANTERO, CON RUC: 2198899-4, según el siguiente detalle:

Empresa: ITRAN de NORMA VILLALBA CANTERO - RUC: 2198899-4

Adjudicación: POR EL TOTAL

Monto Mínimo: Gs. 84.000.000.- (Guaraníes, OCHENTA Y CUATRO MILLONES) – IVA INCLUIDO.

Monto Máximo: Gs. 168.000.000.- (Guaraníes, CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES) – IVA INCLUIDO.

Se adjuntan los siguientes documentos:
1.Informe de evaluación.
2.Resolución de adjudicación Nº 2236/2021 de la Intendencia Municipal.

De conformidad a lo establecido en el Art. 68º del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 se procede a la notificación automática generada a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Quedan debidamente notificados.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Juana Mary Acuña Quiroz
Directora de la UOC
Municipalidad de Capiatá

INSTITUTO DE TRANSITO Y AUTOMOTOR NACIONAL
AUTO ESCUELA
TEL.: 980 652

Norma Villalba Cantero
Directora

ITRAN
Ñande Test

Recibí 22/03/2021

RESOLUCIÓN I.M.C. Nº 2236/2021

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA ITRAN DE NORMA VILLALBA CANTERO CON RUC: 2198899-4, EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 22/2021 PARA LA RENTA DE EQUIPOS DE DIAGNOSTICO Y EVALUACION DEL EXAMEN DE APTITUD PSICOFISICO PARA OTORGAMIENTO DE LICENCIAS DE CONDUCIR - ID Nº 389.616

Capiatá, 22 de marzo de 2021.-

VISTO: El informe de evaluación de ofertas y recomendación de adjudicación emanado de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, según nota de fecha 19 de marzo de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, transcripto el mismo expresa en lo sucesivo; *"...En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 7º, inciso g del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, siendo las 9:00 hs. de la fecha arriba señalada, me dirijo a usted, a fin de elevar el resultado del análisis realizado en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22/2021 convocada por la Municipalidad de Capiatá, para la "RENTA DE EQUIPOS DE DIAGNOSTICO Y EVALUACION DEL EXAMEN DE APTITUD PSICOFISICO PARA OTORGAMIENTO DE LICENCIAS DE CONDUCIR" - ID Nº 389.616, conforme se detalla a continuación:*

Antecedentes:

1. *Resolución del llamado.*
2. *Carta de Invitación.*
3. *Reporte del llamado ID Nº 389.616.*
4. *Invitaciones cursadas a los posibles oferentes.*
5. *Ofertas presentadas por 2 (dos) empresas oferentes.*
6. *Acta de apertura de fecha 11/03/2021*
7. *Cuadro comparativo de Ofertas conforme al Anexo B 02 – 09.*

La presentación y apertura de ofertas fue realizada en fecha once de marzo del año dos mil veintiuno, conforme consta en el acta labrada en la ocasión, en que se contó con la participación de 2 (dos) empresas oferentes detalladas a continuación:

Nº	*OFERENTE*	*R.U.C.*
1	*ITRAN DE NORMA VILLALBA CANTERO*	*2198899-4*
2	*SOS INFORMATICA DE DORA DUARTE VAZQUEZ*	*2186861-1*

Al respecto la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas contempla esta situación en su Capítulo Quinto Art. 34. Procedimiento, que señala como sigue:

La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:

*c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, **bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.***

*Asimismo, la **Resolución DNCP N° 5695/2019**, establece:*
***"ARTÍCULO 30. Cantidad mínima de oferentes:** En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera*

INSTITUTO DE TRANSITO Y AUTOMOTOR NACIONAL
AUTO ESCUELA
TEL.: 800 652

Norma Villalba Cantero
Directora

ITRAN
Ñande Test

Recibí 22/03/2021

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Señor
Lic. Luis Fernando González Ocampos
Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá
Presente

En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 7º, inciso g del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, siendo las 9:00 hs. de la fecha arriba señalada, me dirijo a usted, a fin de elevar el resultado del análisis realizado en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22/2021 convocada por la Municipalidad de Capiatá, para la "RENTA DE EQUIPOS DE DIAGNOSTICO Y EVALUACION DEL EXAMEN DE APTITUD PSICOFISICO PARA OTORGAMIENTO DE LICENCIAS DE CONDUCIR" - ID Nº 389.616, conforme se detalla a continuación:

Antecedentes:

1. Resolución del llamado.
2. Carta de Invitación.
3. Reporte del llamado ID Nº 389.616.
4. Invitaciones cursadas a los posibles oferentes.
5. Ofertas presentadas por 2 (dos) empresas oferentes.
6. Acta de apertura de fecha 11/03/2021.
7. Cuadro comparativo de Ofertas conforme al Anexo B 02 – 08.

La presentación y apertura de ofertas fue realizada en fecha once de marzo del año dos mil veintiuno, conforme consta en el acta labrada en la ocasión, en que se contó con la participación de 2 (dos) empresas oferentes detalladas a continuación:

Nº	OFERENTE	R.U.C.
1	ITRAN DE NORMA VILLALBA CANTERO	2198899-4
2	SOS INFORMATICA DE DORA DUARTE VAZQUEZ	2186861-1

Al respecto la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas contempla esta situación en su Capítulo Quinto Art. 34. Procedimiento, que señala como sigue:

La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:

*c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, **bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.***

Asimismo, la **Resolución DNCP N° 5695/2019**, establece:
"ARTÍCULO 30. Cantidad mínima de oferentes: *En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo*

INSTITUTO DE TRANSITO Y AUTOMOTOR NACIONAL
AUTO ESCUELA
TEL.: 900 652

Norma Villalba Cantero
Directora

ITRAN
Ñande Test

Recibi 22/03/2021

NOTA DE NOTIFICACIÓN A OFERENTES

Capiatá, 22 de marzo de 2021

Señores Oferentes:

ITRAN
De NORMA VILLALBA CANTERO
RUC: 2198899-4
Email: itranautoescuela@gmail.com

SOS INFORMATICA
De DORA DUARTE VAZQUEZ
RUC: 2186861-1
Email: ventas_sosinformatica@gpsmonpy.com

Presente:

En representación de la Unidad Operativa de Contratación y de conformidad a lo dispuesto por el Art. 28 de la Ley 2051/03 me dirijo a Ud., con el objeto de comunicarles que en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA N° 22/2021 implementado por esta institución para la RENTA DE EQUIPOS DE DIAGNOSTICO Y EVALUACION DEL EXAMEN DE APTITUD PSICOFISICO PARA OTORGAMIENTO DE LICENCIAS DE CONDUCIR, ID Nº 389.616, se dictó la Resolución I.M.C. Nº 2236/2021 de fecha 22 de marzo de 2021, por la que se adjudica a la empresa ITRAN DE NORMA VILLABA CANTERO, CON RUC: 2198899-4, según el siguiente detalle:

Empresa: ITRAN de NORMA VILLALBA CANTERO - RUC: 2198899-4

Adjudicación: POR EL TOTAL

Monto Mínimo: Gs. 84.000.000.- (Guaraníes, OCHENTA Y CUATRO MILLONES) – IVA INCLUIDO.

Monto Máximo: Gs. 168.000.000.- (Guaraníes, CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES) – IVA INCLUIDO.

Se adjuntan los siguientes documentos:
1.Informe de evaluación.
2.Resolución de adjudicación Nº 2236/2021 de la Intendencia Municipal.

De conformidad a lo establecido en el Art. 68º del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 se procede a la notificación automática generada a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Quedan debidamente notificados.

Atentamente.

Lic. Joana Mary Acuña Quiroz
Directora de la UOC
Municipalidad de Capiatá

SOS INFORMATICA
DORA DUARTE VAZQUEZ
COMERCIAL
Cel.: (0983) 193147
Casa Matriz Cambaré
SOLUCIONES INTELIGENTES A TU ALCANCE

Recibi 22 Marzo 2021

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Señor
Lic. Luis Fernando González Ocampos
Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá
Presente

En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 7º, inciso g del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, siendo las 9:00 hs. de la fecha arriba señalada, me dirijo a usted, a fin de elevar el resultado del análisis realizado en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22/2021 convocada por la Municipalidad de Capiatá, para la "RENTA DE EQUIPOS DE DIAGNOSTICO Y EVALUACION DEL EXAMEN DE APTITUD PSICOFISICO PARA OTORGAMIENTO DE LICENCIAS DE CONDUCIR" - ID Nº 389.616, conforme se detalla a continuación:

Antecedentes:

1. Resolución del llamado.
2. Carta de Invitación.
3. Reporte del llamado ID Nº 389.616.
4. Invitaciones cursadas a los posibles oferentes.
5. Ofertas presentadas por 2 (dos) empresas oferentes.
6. Acta de apertura de fecha 11/03/2021.
7. Cuadro comparativo de Ofertas conforme al Anexo B 02 – 08.

La presentación y apertura de ofertas fue realizada en fecha once de marzo del año dos mil veintiuno, conforme consta en el acta labrada en la ocasión, en que se contó con la participación de 2 (dos) empresas oferentes detalladas a continuación:

Nº	OFERENTE	R.U.C.
1	ITRAN DE NORMA VILLALBA CANTERO	2198899-4
2	SOS INFORMATICA DE DORA DUARTE VAZQUEZ	2186861-1

Al respecto la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas contempla esta situación en su Capítulo Quinto Art. 34. Procedimiento, que señala como sigue:

La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:

c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, ***bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.***

Asimismo, la **Resolución DNCP N° 5695/2019**, establece:
"ARTÍCULO 30. Cantidad mínima de oferentes: *En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo*

SOS INFORMATICA DORA DUARTE VAZQUEZ COMERCIAL Cel.: (0983) 163147 Casa Matriz Lambaré SOLUCIONES INTELIGENTES A TU ALCANCE

Recibí 22 MARZO 2021

RESOLUCIÓN I.M.C. Nº 2236/2021

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA ITRAN DE NORMA VILLALBA CANTERO CON RUC: 2198899-4, EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 22/2021 PARA LA RENTA DE EQUIPOS DE DIAGNOSTICO Y EVALUACION DEL EXAMEN DE APTITUD PSICOFISICO PARA OTORGAMIENTO DE LICENCIAS DE CONDUCIR - ID Nº 389.616

Capiatá, 22 de marzo de 2021.-

VISTO: El informe de evaluación de ofertas y recomendación de adjudicación emanado de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, según nota de fecha 19 de marzo de 2021, y;

CONSIDERANDO:
Que, transcripto el mismo expresa en lo sucesivo; *"...En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 7º, inciso g del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, siendo las 9:00 hs. de la fecha arriba señalada, me dirijo a usted, a fin de elevar el resultado del análisis realizado en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22/2021 convocada por la Municipalidad de Capiatá, para la "RENTA DE EQUIPOS DE DIAGNOSTICO Y EVALUACION DEL EXAMEN DE APTITUD PSICOFISICO PARA OTORGAMIENTO DE LICENCIAS DE CONDUCIR" - ID Nº 389.616, conforme se detalla a continuación:*

Antecedentes:

1. *Resolución del llamado.*
2. *Carta de Invitación.*
3. *Reporte del llamado ID Nº 389.616.*
4. *Invitaciones cursadas a los posibles oferentes.*
5. *Ofertas presentadas por 2 (dos) empresas oferentes.*
6. *Acta de apertura de fecha 11/03/2021*
7. *Cuadro comparativo de Ofertas conforme al Anexo B 02 – 09.*

La presentación y apertura de ofertas fue realizada en fecha once de marzo del año dos mil veintiuno, conforme consta en el acta labrada en la ocasión, en que se contó con la participación de 2 (dos) empresas oferentes detalladas a continuación:

Nº	OFERENTE	R.U.C.
1	ITRAN DE NORMA VILLALBA CANTERO	2198899-4
2	SOS INFORMATICA DE DORA DUARTE VAZQUEZ	2186861-1

Al respecto la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas contempla esta situación en su Capítulo Quinto Art. 34. Procedimiento, que señala como sigue:

La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:
c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, ***bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.***

Asimismo, la ***Resolución DNCP N° 5695/2019****, establece:*
"ARTÍCULO 30. Cantidad mínima de oferentes: *En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera*

SOS INFORMATICA
DORA DUARTE VAZQUEZ
COMERCIAL
Cel.: (0983) 163147
Casa Matriz Lambaré
SOLUCIONES INTELIGENTES A TU ALCANCE

Recibido 22 Marzo 2021